Villavicencio, Fecha: **21 de abril de 2026.**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN CTO No. 226-2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO 002-2026

OBJETO ES: "ALQUILER DE ALOJAMIENTO WEB EN SERVIDORES DEDICADOS PARA EL SITIO WEB INSTITUCIONAL TURISMOMETA.GOV.CO Y PARA LOS PROCESOS DE RECAUDO DE ESTAMPILLA.TURISMOMETA.GOV.CO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META".

El Suscrito **RONAL YAMID LOZANO DELGADO,** mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.122.117.136** de Acacias, obrando en condición de Director General del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META**, con **NIT. 892.000.563-1**, nombrado mediante Decreto No. 463 del 14 de noviembre de 2025, posesionado mediante acta No 034 del 20 de noviembre de 2025, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, articulo 11 ley 80 de 1993 y Decreto No. 432 de 2014, señala que:

Teniendo en cuenta la evaluación de la oferta y en especial el concepto de oferta habilitada emitido por el comité Evaluador, el director del **Instituto de Turismo del Meta**, en calidad de Ordenador del Gasto, encuentra que es pertinente de acuerdo al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 con reglamentación en el Decreto 1082 de 2015, comunicar la aceptación de la oferta del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2026 a:**

<table>
<tr><td colspan="3">No. PROCESO: INVITACIÓN 002-2026</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:
17 DE ABRIL DE 2026 09:22 AM</td><td>TIPO DE CONTRATO: Servicios de alojamiento web</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONTRATISTA</td><td colspan="2">NOMBRE DE LA EMPRESA: HIGH QUALITY SOLUTIONS LA EU
NIT 900.262.879-5
REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ADOLFO BARRERO PULIDO
CEDULA DE CIUDADANIA N°: 86.070.840</td></tr>
<tr><td>Teléfono Celular: 3013374067
Correo: accounting@hqs.com.co</td><td>Dirección: CL 1 24 03 M 11 C 10</td></tr>
<tr><td colspan="3">OBJETO: "ALQUILER DE ALOJAMIENTO WEB EN SERVIDORES DEDICADOS PARA EL SITIO WEB INSTITUCIONAL TURISMOMETA.GOV.CO Y PARA LOS PROCESOS DE RECAUDO DE ESTAMPILLA.TURISMOMETA.GOV.CO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META".</td></tr>
<tr><td colspan="3">C.D.P: No 000364 del 10 de abril de 2026 por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($37.454.280) M/CTE. de lo que representó el presupuesto dispuesto por la entidad para el desarrollo del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($37.434.000) M/CTE incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.</td></tr>
<tr><td colspan="3">SERVICIO CONTRATADO, FICHA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:</td></tr>
</table>

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No MESES
1	**Alojamiento con servidor dedicado para el sitio web www.turismometa.gov.co.** **Especificaciones técnicas:** Procesador: 4 Núcleos - H/T V2 @ 3.50GHz Transferencia de datos ilimitada, la velocidad será corno minino de 1000Mbps. Memoria RAM: 32GB Disco Duro: 4.000GB SATA2 x 2 comprobables mediante test de lectura en disco. Tarjeta de Red: 10/100/1000. Sistema Operativo: Linux 64bit. Software Instalado: Apache/2.4.41, PHP 5.4/7.3/8.0, MYSQL 5.6, csf v6.15. Otros: Acceso root, Monitoreo Ping, Acceso FTP Ilimitado, CPanel/WHM, Sistema de Estadísticas. Copias de seguridad automatizadas: Diarias, semanales y mensuales. En caso de ser necesario restaurar un Backup este se realizará en un máximo de 2 horas después de la autorización del responsable en horario 24/7 x 365 días. Incluye: Soporte técnico presencial en las instalaciones del Instituto de máximo 2 horas en caso de caída del servidor. Disponibilidad mensual del servicio mínimo del 99,97% Seguridad y Protección DDoS. Certificado SSL CDN CloudFlare Pro. Incluye: Capacitación en modalidad de transferencia de conocimientos en sitio (presencial) de cinco (5) sesiones para los contratistas/funcionarios que la entidad determine con una intensidad horaria de mínimo diez (10) horas, la cual incluye temas de administración, monitoreo y resolución de problemas del servidor.	1	8
2	**Alojamiento con servidor dedicado.** **Servidor para el alojamiento del sistema de información y del portal de estampilla.** Procesador: 6 Núcleos @ 3.5GHz v3. Transferencia de datos ilimitada, la velocidad será como minino de 1000Mbps. Memoria RAM: 64GB DDR4 ECC Disco Duro: 2 x 240 GB SSD SATA comprobables mediante test de lectura en disco. Tarjeta de Red: 10/100/1000 Intel I210 Sistema Operativo: Windows Server 2019 Standard Edition (Incluye licenciamiento + 10 CAL) Otros: Acceso remoto, Monitoreo Ping, Licencia Antivirus Copias de seguridad automatizadas: Diarias. En caso de ser necesario restaurar un Backup este se realizará en un máximo de 2 horas después de la autorización del responsable en horario 24/7 x 365 DIAS Incluye: Soporte técnico presencial en las instalaciones del Instituto de máximo 2 horas en caso de caída del servidor. Incluye capacitación. Disponibilidad mensual del servicio mínimo del 99,97% Seguridad y Protección DDoS.	1	8

	Certificado SSL Incluye: Capacitación en modalidad de transferencia de conocimientos en sitio (presencial) de cinco (5) sesiones para los contratistas/funcionarios que la entidad determine con una intensidad horaria de mínimo diez (10) horas, la cual incluye temas de administración, monitoreo y resolución de problemas del servidor.		
3	Migración de la información y configuración en las mismas condiciones actuales dentro del nuevo servidor. (Presencial con acompañamiento del proveedor del Sistema de Información de la Estampilla) tiempo máximo de estabilización del sitio web y del sistema de información de la estampilla doce (12) horas.	1	2

FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: **UN (01) ÚNICO PAGO**, acorde a los precios unitarios pactados para los diferentes ítems del presupuesto y teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, en la forma estipulada y en la cantidad requerida por la ficha técnica y el supervisor del contrato, previa certificación por parte del supervisor, entrada de los bienes al Almacén de la entidad (cuando se requiera), presentación de la factura o acta parcial y para el pago final previa terminación y liquidación del contrato. Para todos los pagos se deberá de igual forma acreditar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en la Ley 1150,1122 de 2007 y 1562 de 2012.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio-Meta.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
4. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios que no estén especificados en las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), deberá aportar copias de las planillas de seguridad social de las hojas de vida aportadas con la presentación de la propuesta.
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe(s) de ejecución, copia legible del comprobante de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
9. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.

10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
14. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
15. Coordinar la entrega de los elementos e información física digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
16. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
17. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
18. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia Laboral y que sean inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Instalar y configurar los elementos requeridos, según las especificaciones técnicas.
2. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato bajo las condiciones técnicas solicitadas y durante el plazo de ejecución del contrato de manera ininterrumpida las 24 horas del día los 7 días de la semana.
3. Garantizar el servicio de Hosting, en un servidor de internet externo al ITM para que las páginas objeto del contrato tengan acceso de forma parmente y continua.
4. Asumir los costos de gastos logísticos de personal, trasporte y demás requeridos dentro del desarrollo del objeto de contrato a celebrarse.
5. Garantizar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra idónea necesarios para la continuidad del almacenamiento.
6. Garantizar la instalación, configuración y puesta en marcha de todo el entorno de alojamiento a nivel de hardware y software, teniendo en cuenta los. requerimientos que indique la entidad, esto incluye la creación y configuración del servicio de alojamiento con las licencias necesarias para soportar la infraestructura y permitir el acceso a los usuarios requeridos del Instituto.
7. Brindar los usuarios y contraseñas de acceso de nivel administrativo a las plataformas donde se encuentren alojados los servicios provistos, entregando en administrador root del entorno de alojamiento que permita visualizar la infraestructura y realizar las funciones de administración.
8. Realizar la migración y configuración de los servidores o sitios web, subdominios, bases de datos, aplicaciones y sistemas del Instituto de Turismo del Meta, garantizando 100% de compatibilidad con el sistema operativo ofrecido.
9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
10. Comunicar y mantener durante la ejecución del contrato un aplicativo Web mesa de ayuda (helpdesk) para realizar las solicitudes y ventanas de soporte con el contratista y proporcionar los diferentes medios como líneas telefónicas, correos electrónicos, para garantizar una fluida comunicación entre las partes.

11. Guardar estricta confidencialidad de la información de propiedad del Instituto de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento, con ocasión o para la ejecución del presente contrato.
12. Deberá mantener a buen resguardo la información de la entidad, y deberá en cualquier momento permitir la migración de información cuando así lo necesite el Instituto de Turismo del Meta, incluido cuando se finalice el alquiler del alojamiento.
13. Garantizar la entrega o copia de seguridad de la información cuando sea requerido por el Instituto.
14. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la ley.

GARANTÍAS: El proponente seleccionado dentro de los 5 días hábiles siguientes y previo inicio de ejecución contractual, constituirá garantía única de cumplimiento que avale las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por el veinte (20%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Por el Diez (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 S.M.L.M.V	por el termino de ejecución del contrato

SUPERVISOR: NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO

RONAL YAMIL OZANO DELGADO
DIRECTOR GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica: Andrés Felipe Diaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Proyección Jurídica: Sandra Liliana Hernández Suarez	Abogada CPS	